

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31227/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 241/2022 solicita la designación del Ingeniero DANIEL ENRIQUE BORKOSKY en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Proyecto Electromecánico I" de 6° año TME "A" y "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 3158/2015 se designa al Ingeniero DANIEL ENRIQUE BORKOSKY en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Proyecto Electromecánico I" de 6° año TME "A" y "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), hasta el 1 de octubre de 2019.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Ingeniero DANIEL ENRIQUE BORKOSKY en las horas mencionadas.

Que a fojas 36 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico cuenta con la partida presupuestaria.

Que a fojas 51 la Dirección de Jubilaciones informa que el Profesor DANIEL ENRIQUE BORKOSKY comenzó sus trámites jubilatorios el 14 de junio 2023.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Ingeniero **DANIEL ENRIQUE BORKOSKY**, D.N.I. N° 14.351.401, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Proyecto Electromecánico I" de 6° año TME "A" y "B" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 marzo de 2024 o antes si el Docente cumple con el requisito de la Ley de Jubilaciones estable (N° 24016).

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado de la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2624 / 2023**

## Hoja de firmas